



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/05853	2020-81-1010-01326	09/10/2020

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan Parcial Bañados de Pando";

RESULTANDO:

I) que por Resolución 20/03355, de fecha 26 de junio de 2020, se dio inicio al Plan Parcial Bañados de Pando en el marco de la Ley 18.308;

II) que con fecha 20 de julio de 2020, se comunico al MVOTMA dicho inicio;

III) que de acuerdo a lo informado en actuación 4, por parte de la Secretaría de Planificación los documentos adjuntos en actuaciones 3 y 4, se encuentran en condiciones para disponer la puesta de manifiesto, en el marco de lo establecido en Art. 24 de la Ley 18.308;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **DISPONER** la puesta de manifiesto por un plazo de 30 días del "Avance del Plan Parcial para Bañados de Pando".

2.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría de Comunicaciones dar la más amplia difusión a los documentos que se encuentran adjuntos en actuaciones 3 y 4, a través de la página web de la Intendencia y otros medios que estime oportuno.

3.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría de Planificación la comunicación a DINAMA, DINOT de la presente resolución y contenidos del documento "Avance del Plan Parcial Bañados de Pando".

4.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Direcciones Generales, a Municipio de Ciudad de la Costa y siga a Secretaria de Planificación para prosecución del trámite.

Resolución aprobada en Acta 20/00489 el 09/10/2020

✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**

✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**